



UAIP/RES.0019.2/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las diez horas del día cuatro de febrero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, por [REDACTED], mediante la cual requiere información cantidad de empleados en el Ministerio de Hacienda en edades de 18 a 40 años ambos sexos y cantidad de empleados mayores a 40 años.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2019-0019, por medio de correo electrónico de fecha veintiuno de enero del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

La Dirección de Recursos Humanos, remitió información mediante correo electrónico de fecha treinta de enero del presente año, comunicando la cantidad de empleados por los rangos de edad solicitados por el ciudadano.

II) El inciso segundo del artículo 71 de la LAIP, señala por circunstancia excepcional puede ampliarse el plazo de gestión en 5 días hábiles.

Al respecto se aclara al solicitante que debido a incapacidad médica emitida para el suscripto, este se vio impedido de responder a su solicitud de información, por lo cual y en aplicación supletoria del artículo 146 del Código Procesal Civil y Mercantil, es pertinente ampliar el plazo de gestión de dicha solicitud de información en los términos que establece inciso segundo del artículo 71 de la LAIP.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61 inciso segundo, 66, 70, 71 inciso segundo y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, artículo 146 del Código Procesal Civil y Mercantil, y la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **AMPLÍASE** el plazo por circunstancia excepcional.
- II) **CONCÉDESE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos.
- III) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

